



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL**  
ROSAS - CAUCA  
19-622-40-89-001

Rosas Cauca, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Pasa a despacho el proceso de SUCESION intestada, radicado bajo el Número 2022-00084-00, de los causantes OTILIA ÑAÑEZ y PEDRO ALFONSO VELASCO MAPALLO (Q.P.D.), interpuesta por los señores: MARIA EUGENIA VELASCO ÑAÑEZ, JESUS ANTONIO VELASCO ÑAÑEZ, ANA CECILIA VELASCO ÑAÑEZ, MARIA BERNARDA VELASCO ÑAÑEZ, LUZ MILA VELASCO ÑAÑEZ, RAFAEL VELASCO ÑAÑEZ y HUMBERTO DORADO RENGIFO, con el fin de señalar nueva fecha para la realización de la diligencia que se programó para el día 20 de octubre, y no se realizó, por haberse solicitado en la misma fecha audiencia preliminar por parte de la Fiscalía General de la Nación con dos capturados, por lo tanto se procede a señalar nueva fecha, dentro de este proceso.

Por lo brevemente expuesto, el JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ROSAS CAUCA,

**DISPONE:**

**PRIMERO:** SEÑALAR la diligencia de INVENTARIO y AVALUOS, dentro del presente proceso, a la que podrán concurrir todos los interesados que relaciona el artículo 1312 del Código Civil y para ello se SEÑALA, como nueva fecha el día **8 de noviembre de 2023**, a las nueve (9.00 a.m.) de la mañana, se entenderá que quienes no concurren a la audiencia aceptan las deudas que los demás haya admitido.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual, conforme lo señala el artículo 7° de la Ley 2213 de 2022 y para ello se utilizará como herramienta tecnológica la plataforma de conexión LIFESIZE, cuyo link de acceso se informará oportunamente

**SEGUNDO.** - Poner de presente al apoderado judicial que es su deber asistir a la audiencia por medios tecnológicos y prestar la debida colaboración en su desarrollo, entre otros, comunicar de lo pertinente a sus poderdantes y demás que vayan a intervenir.

**TERCERO.-** ADVERTIR que tanto éste proveído como las demás actuaciones se notificarán por estado, ingresando a la casilla de estados electrónicos del micrositio asignado a este Despacho Judicial en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

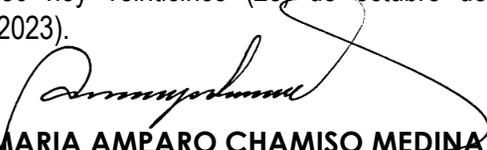
EL JUEZ

M  
MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ROSAS CAUCA**

**NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO  
Número **080** hoy veinticinco (25) de octubre de dos mil  
veintitrés (2023).

  
**MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA**  
Secretaria